FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00059824

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 63493

TOTAL CAPITAL SOCIAL $20'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0190149536001	TELEFONICA LINK DEL ECUADOR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MARIA LIGIA LUIS ALEJANDRO	ECUAT.	0101796779		51.220	$12'200.000
2	LIGIA CARRION SUNA SOLEDAD	ECUAT.	0100711688		520	5'200.000
3	MARIA LIGIA EMILIO RAFAEL	ECUAT.	0101796761		130	1'300.000
4	ANDRADE CORRAL JUAN ESTEBAN	ECUAT	0102407186		130	1'300.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	$20'000.000

Superintendencia de Compañías

31 MAYO 1999

Víctor Barros Pontón

Registro de Sociedades

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

CUENCA MAYO - 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

setec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29